



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALC N° 3183 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 171 del 27 de agosto de 2025, enviado por el Alcalde, que solicita decretar Cometido funcionario del funcionario don Marcelo Espina González, a Contrata, por motivo de la asistencia del suscrito, a la Asamblea Ordinaria de la Asamblea de Municipios Rurales - AMUR, el día 05 de Septiembre de 2025 en dependencias de la Municipalidad de Curacavi.

DECRETO

Nómbrese en Cometido Funcionario al funcionario don **MARCELO ESPINA GONZÁLEZ**, Cedula de Identidad N° 12º - Administrativos, dependiente de Alcaldía, con el objeto de acompañar al Alcalde por asistir a la Asamblea convocada por la Asociación de Municipios Rurales - AMUR, a realizarse en la comuna de Curacavi el día 05 de septiembre de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/WVS/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.